



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación de crédito contemplado en la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la Mejora Competitiva de la pyme extremeña, en la anualidad 2022. (2022063713)

BDNS(Identif.): 604041

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 4, de fecha 7 de enero de 2022, Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2021 por la que se convocan las ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme extremeña, en la anualidad 2022, acogida a la Orden de 29 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la puesta en marcha de Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña (DOE núm. 214, de 5 de noviembre), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos de las convocatorias, exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que se recoja cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Debido al gran volumen de solicitudes presentadas en la presente convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la Mejora Competitiva de la pyme en Extremadura y para hacer posible la concesión de ayudas a todas aquellas que se consideren subvencionables por la Comisión de Valoración conforme a la normativa aplicable, es necesario aumentar la dotación económica de la convocatoria.

Por todo lo anterior se procede a efectuar la publicación del anuncio de incremento de créditos previstos en el apartado vigesimosegundo de la Resolución de convocatoria correspondiente al programa de financiación 20160349, "Programa de Competitividad Empresarial", Aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, y la modificación del extracto de dicha Resolución de convocatoria, en su apartado cuarto referido a las cuantías de las ayudas destinadas al fomento de la mejora competitiva de la PYME en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado



el 7 de enero de 2022 (DOE núm. 4) de manera que los importes de las ayudas serán los que a continuación de indican:

Dotación económica inicial de la convocatoria: 2.500.000,00 euros distribuidos en:

1.500.000,00 euros para la anualidad 2022.

1.000.000,00 euros para la anualidad 2023.

Dotación económica final de la convocatoria: 3.000.000,00 euros distribuidos en:

1.500.000,00 euros para la anualidad 2022.

1.500.000,00 euros para la anualidad 2023.

Mérida, 21 de noviembre de 2022.

El Secretario General de Economía,
Ciencia y Agenda Digital,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

• • •

